



CAMPAÑA
**EL PRECIO DE LA ABUNDANCIA:
DERECHOS HUMANOS A OSCURAS**



El precio de la abundancia:
derechos humanos a oscuras.

www.catalunya.isf.es
www.elpreciodelaabundancia.org

ENERGÍA E INDÚSTRIAS EXTRACTIVAS (EIE)



El modelo de desarrollo imperante a nivel mundial prioriza el crecimiento económico por encima de las demás dimensiones que implica

el desarrollo, como son el respeto al medio ambiente, la justicia social y/o el respeto a los derechos humanos. La presión por el desarrollo basado en un crecimiento acelerado ha significado un incremento de la demanda de los recursos naturales con especial impacto en los ecosistemas frágiles y en las poblaciones que viven en territorios afectados.

El consumo de recursos naturales (combustibles fósiles y minerales) ha permitido alcanzar crecimientos exponenciales sostenidos durante décadas en términos de población, crecimiento económico, consumo y emisión de contaminantes, dejando tras de sí un modelo de crecimiento y desarrollo dependiente de recursos limitados.

Esta doble tendencia de los recursos naturales, **aumento del consumo versus agotamiento de reservas plantea**, un reto al paradigma dominante actual de desarrollo, de lógica insostenible y con fuertes impactos y desequilibrios ambientales, socio-políticos y económicos que afectan directamente a los derechos humanos de muchas poblaciones.





DEFENDEMOS

*un cambio de paradigma en el modelo de desarrollo, producción y consumo de recursos naturales basado en **el respeto y la protección de los derechos humanos y el medio ambiente**, teniendo en cuenta la sostenibilidad de los recursos disponibles.*

Foto: Mobilizaciones de Grufides, contraparte de ISF Catalunya en Perú, contra las industrias extractivas.

II ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La campaña busca:

Reflexionar sobre la necesidad de un cambio de modelo de consumo de recursos naturales basado en la justicia, el respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad.

Dar a conocer y formar sobre las dinámicas que perpetúan un modelo de consumo insostenible y los impactos que las industrias extractivas provocan en sus intervenciones en el Sur.

Apoyar y reforzar a las organizaciones y movimientos sociales del Sur en su trabajo diario de denuncia de los impactos de las industrias extractivas y los procesos de cambio que impulsan.

Incidir sobre los actores políticos y las organizaciones internacionales responsables de las políticas para que exijan a las industrias extractivas y a los gobiernos el respeto al medio ambiente y a los derechos humanos.



Jornadas en Tarragona. Acuerdos internacionales e industrias extractivas. (In)justicias en las negociaciones.



Mina a cielo abierto en Guatemala.



Mobilizaciones de Grufides, contraparte de ISF Catalunya en Perú, contra las industrias extractivas.



Presentación de la Campaña "Practica L'Off: Menos consumo energético, más derechos humanos" en la estación de los FGC de Plaza España en Barcelona, 2009.



Cierre del acto de presentación de la Campaña "Practica L'Off: Menos consumo energético, más derechos humanos"; bicicletada reivindicativa por las calles de Barcelona.



Mobilización ciudadana en Ecuador.



CONTEXTO MUNDIAL

Los recursos naturales, tanto minerales como energéticos, que han construido las sociedades industriales son **finitos** y se encuentran distribuidos irregularmente por la corteza terrestre.

Algunos datos sobre producción y consumo:

■ **Crecimiento exponencial del consumo de energía.** Las capacidades tecnológicas asociadas a las nuevas herramientas disponibles, junto al auge del modelo económico imperante

y del modelo de consumo que propugna, llevan asociado un aumento también exponencial del consumo de energía. Los escenarios proyectados no prevén cambios significativos en las dinámicas de demanda energética¹.

■ **Crecimiento también exponencial de la extracción de minerales.** Tal y como se observa en el gráfico 3, en los últimos 20 años la extracción ha aumentado aproximadamente un 50%.

■ **A escala mundial, la relación entre el consumo energético y el PIB se acerca a la linealidad:** en promedio, por cada dos unidades que aumenta el PIB per cápita aumenta una unidad el consumo energético per cápita².

■ **Los países productores de energía no son los principales consumidores.** Una de las principales características del modelo energético predominante es su globalización: Oriente Medio y los países que conformaban la antigua Unión Soviética producían en 2004 el 50% del petróleo mundial pero sólo consumían un 14% del total (BP); los datos para el gas natural y el carbón son análogos.

■ **Consumo insostenible de minerales en relación a los índices de producción.** Actualmente, casi la mitad de la extracción global de recursos se realiza en Asia, seguida de Norteamérica, con el 20%, y Europa y Latinoamérica, con el 13% cada una. Aún así, algunas de las principales regiones de donde se extraen estos recursos, como es Europa, se han convertido en importadores netos, siendo éstos algunos de los principales beneficiarios de la elevada extracción de recursos naturales.

■ **Las personas “beneficiarias” del alto consumo energético son pocas:** el 17% de la población mundial consume el 65% de la energía primaria³.

■ **Existe una fuerte correlación entre las áreas geográficas con importantes cantidades de recursos energéticos y las que presentan conflictos armados.**

Las presiones por hacerse con el control de los recursos energéticos se traducen en fuertes tensiones que incrementan a medida que la demanda mundial crece y las reservas se agotan.

GRÁFICO 1

Exportaciones netas recursos naturales vs importaciones netas per cápita (2004).

Fuente: SERI "¿Consumimos demasiado?"

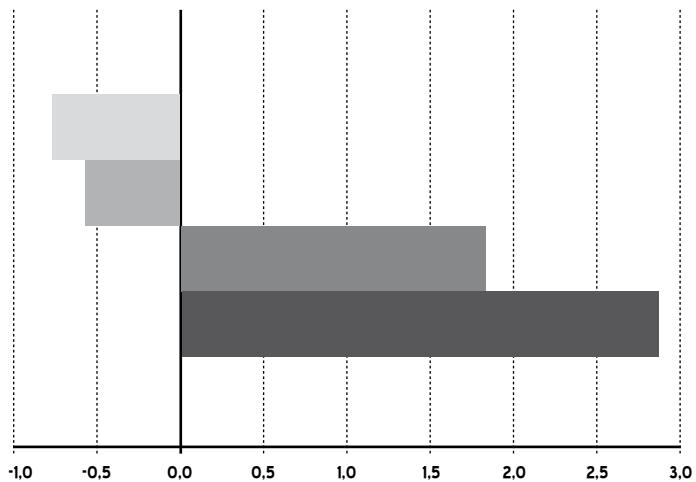
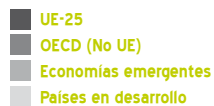
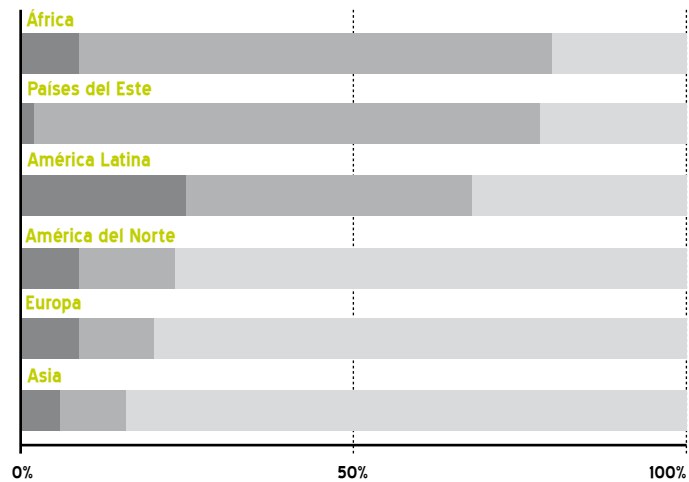


GRÁFICO 2

Regiones mundiales que exportan y tipos de exportación (2006).

Fuente: SERI "¿Consumimos demasiado?"





Mina de oro de Yanacocha. Cajamarca, Perú.



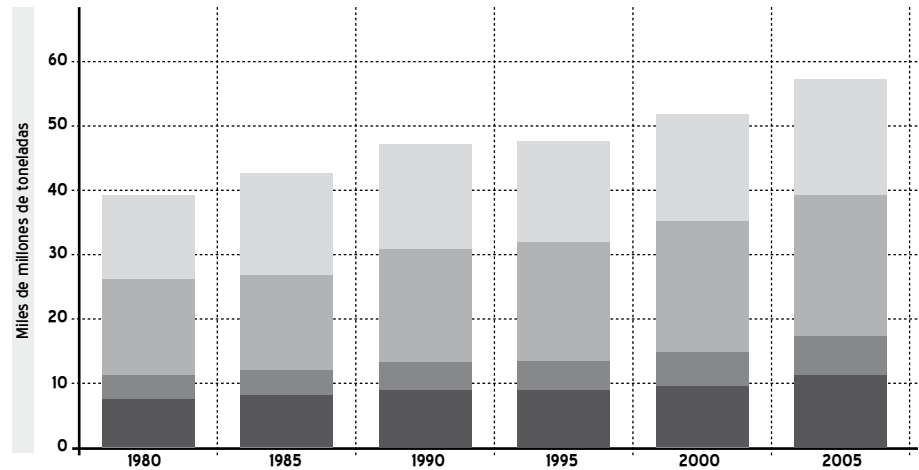
Mobilización ciudadana en Ecuador.

GRÁFICO 3

Extracción global de recursos naturales (1980-2005).

Fuente: SERI "¿Consumimos demasiado?"

- Biomasa
- Minerales
- Metales
- Combustibles fósiles





Mina de níquel a cielo abierto. Goro.



Mobilización ciudadana en Ecuador.

■ **Muchos países del Sur dependen fuertemente de la exportación de productos minerales.** Los países industrializados de Europa, América del Norte y Asia exportan gran parte de los productos manufacturados con alto valor añadido.

■ **En minería se extraen 40 mil millones de toneladas adicionales de minerales inertes para poder extraer los minerales y metales valiosos.** Esto supone la extracción y/o movimiento de 100 mil millones de toneladas de materiales cada año.

■ **La implementación de las energías renovables es todavía insuficiente.** A pesar de los datos que muestran el importante crecimiento de las energías renovables en términos relativos, las políticas actuales demuestran cómo la contribución de éstas en el mix energético global apenas pasará del 11% al 12% de aquí a 2030 (WEO), quedando en manos de los combustibles fósiles (carbón, gas y petróleo) más del 80% de la contribución total al mix energético.



Mobilización ciudadana en Ecuador.



Mobilizaciones de Grufides, contraparte de ISF Catalunya en Perú, contra las industrias extractivas.



Mina a cielo abierto abandonada. Kapunda.

IV UN MODELO INJUSTO: IMPLICACIONES SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICAS DEL PARADIGMA ACTUAL

Las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), los Bancos Regionales de Desarrollo, etc. consideraron a las industrias extractivas como un sector productivo con un potencial enorme para la erradicación de la pobreza. Así, en los años 80, a través de los Planes de Ajuste Estructural⁴, se promovieron macroinversiones y megainfraestructuras para la explotación de los recursos.

Los datos macroeconómicos actuales demuestran que, en general, el efecto ha sido

el contrario. En lugar de desarrollo, las industrias extractivas han generado graves impactos económicos, ambientales, sociales y en la salud:

■ **Impactos económicos:** Los países que apostaron por la explotación de su subsuelo han empobrecido todavía más, lo que ha provocado un mayor endeudamiento externo⁵. Las inversiones en minería, represas, centrales eléctricas y plantas de procesamiento han servido para transformar capital natural en valor exportable sin retorno. La entrada de la actividad extractiva ha llegado a monopolizar las economías nacionales de aquellos países cuyo potencial extractivo es elevado, lo que ha provocado una reducción en la distribución de sus actividades productivas. De esta forma su economía depende casi exclusivamente de esta actividad, lo que la hace más vulnerable⁶.

■ **Impactos ambientales:** La actuación de las industrias extractivas ha provocado graves impactos en el medio ambiente, como la destrucción del hábitat y nichos ecológicos de gran biodiversidad⁷. Además, es común que en los países del Sur la legislación medioambiental sea más laxa que en los países de origen

de las propias empresas o incluso inexistente, lo que propicia el dumping ecológico: sale más rentable operar en estos países a pesar de no respetar el medio ambiente.

■ **Impactos sociales:** Las industrias extractivas para desarrollar sus actividades expropiaron tierras comunales o familiares y mayoritariamente actúan sin consentimiento previo, libre ni informado de la población, incumpliendo el Convenio 169 de la OIT. La implementación de estas actividades ha destruido las formas ancestrales de sustento y vida comunitarias y ha alterado sus relaciones sociales, llegando a provocar graves conflictos socio-ambientales.

■ **Impactos en la salud:** La explotación extractiva ha deteriorado la salud de la ciudadanía de las comunidades donde se desarrolla la actividad debido, principalmente, a la contaminación asociada de agua, aire y suelo⁸.

Por todo esto, consideramos que las industrias extractivas no han aportado desarrollo en los países del Sur, sino que las poblaciones han tenido que afrontar sus impactos.

CAMPAÑA

EL PRECIO DE LA ABUNDANCIA, DERECHOS HUMANOS A OSCURAS.

Punto.01

Consideramos que se deben establecer normas de protección ambiental internacionales para evitar el dumping ecológico y se deben promover mecanismos internacionales para atender los pasivos ambientales¹⁹ generados por la industria extractiva en el pasado. Además, se deberían internalizar los costes ecológicos en el precio final de las materias.

Punto.02

Creemos que se debe exigir tanto a las empresas como a los gobiernos que han firmado el Convenio 169 de la OIT²⁰ que cumplan con el consentimiento previo, libre e informado tal y como este texto establece.

Punto.03

Estamos a favor de modelos de explotación en los que los beneficios repercutan en la población y se asegure la protección del medio ambiente y los derechos humanos, asegurando la sostenibilidad.



El **mercado internacional** de los recursos naturales se promueve entre las élites políticas y económicas internacionales, **creando injustas asimetrías de poder**.

Los gobiernos impulsan toda una serie de políticas que benefician la entrada de las industrias extractivas:

■ El proceso impuesto de desregulación y liberalización del mercado ha llevado a la privatización de la explotación de los recursos naturales y exención de impuestos que pagan las empresas en los países productores, que ha beneficiado enormemente a las empresas multinacionales (ETNs).

■ Así, la firma de Tratados de Libre Comercio⁹ (TLC) en todo el mundo ha dado luz verde a la entrada de estas ETNs y a aumentar la explotación de sus recursos.

■ En el marco de la Unión Europea la reciente aprobación del Tratado de Lisboa¹⁰ incorpora competencias legales en materia de protección de la Inversión Extranjera Directa¹¹, hecho que afianza el poder económico de las ETNs

europeas frente el poder político y económico de los gobiernos del Sur.

■ La población que se manifiesta en contra de estas actividades se encuentra con la represión por parte del Gobierno y de las empresas extractivas que emplean métodos coercitivos para proteger sus intereses. El Estado y las industrias extractivas utilizan ininidad de métodos para **criminalizar la protesta**, como la aprobación y aplicación de leyes que dificultan la protesta social o la utilización de éstas para justificar el uso de la fuerza militar. Los gobiernos declaran la posesión de recursos naturales de **interés nacional**, por lo que la oposición a la explotación de éstos no está permitida. De esta forma se legitima la criminalización de la protesta por el rechazo de los modelos vigentes de explotación, **vulnerando sistemáticamente los derechos humanos**¹².

■ Debido a la dependencia que se genera de estas industrias se minimiza **la autonomía de un país para ejercer su poder soberano** a elegir si explota o no los recursos de su subsuelo. Además, se utilizan mecanismos de



CAMPAÑA

EL PRECIO DE LA ABUNDANCIA, DERECHOS HUMANOS A OSCURAS.

Punto.04

Rechazamos la implementación de políticas que favorezcan los intereses de las ETNs, en detrimento de los de la población (exenciones fiscales, construcción de infraestructuras para nuevas explotaciones, etc.). Por el contrario, apoyamos el fortalecimiento de la legislación y organismos regulatorios internos que exijan la transparencia financiera obligatoria de los contratos, negociaciones y beneficios de las ETNs occidentales en el comercio de los recursos naturales.

Punto.05

Apoyamos la aprobación de un código normativo internacional que no sea voluntario y que incluya la responsabilidad de la empresa matriz en las filiales, proveedores y subcontratados, subordinando las transnacionales a la soberanía de los Estados receptores en coherencia con el derecho al desarrollo.



corrupción y de ocultación de información para conseguir el beneplácito de las comunidades afectadas¹³.

Pero los gobiernos no son los únicos responsables de las violaciones de derechos humanos, también lo son las empresas.

Las denuncias por violaciones de derechos humanos por parte de estas corporaciones no han parado de crecer, cobrando cada vez mayor relevancia social. Incluso el propio relator de Naciones Unidas para derechos humanos y empresas, John Ruggie, establece en su informe que no se puede dejar en manos del mercado y de la voluntariedad de las empresas el respeto de los derechos humanos.

La responsabilidad, por tanto, no es sólo de los gobiernos sino también de las empresas. Sin embargo, no existen mecanismos efectivos para exigir esta responsabilidad.

Por su parte, las empresas extractivas que se han encontrado con oposición a sus actividades se han dotado de su propia seguridad. En demasiados casos, las operaciones de seguridad de corporaciones en todo el mundo vinculan a ex oficiales de inteligencia de ejércitos y veteranos de escuadrones de la muerte **provocando la militarización en las zonas de extracción¹⁴.**

Los gobiernos de los países donde se ubican las sedes centrales de estas transnacionales **no están aplicando el principio de extraterritorialidad** para hacer que las corporaciones respeten los derechos humanos de los terceros países donde actúan¹⁵.

En el ámbito regulatorio, los gobiernos no han realizado la transposición de los tratados internacionales sobre derechos humanos en su legislación nacional, reflejando la **falta de coherencia de las políticas públicas** que, por un lado, promueven la defensa de los derechos humanos, pero **no las integran en las políticas de internacionalización de las empresas.**

Estamos en un contexto en el que los gobiernos promocionan los derechos humanos, pero priorizan la firma de acuerdos comerciales respondiendo a los intereses de las empresas; en el que existe una **asimetría legal entre el Derecho Comercial Global y los derechos humanos**; en el que no podemos confiar en los gobiernos que comparten intereses con las empresas, pero tampoco en los gobiernos del Sur que están atados por los acuerdos de libre comercio.

CAMPAÑA

EL PRECIO DE LA ABUNDANCIA, DERECHOS HUMANOS A OSCURAS.

Punto.06

Exigimos coherencia en las políticas públicas de los gobiernos que promueven el respeto de los derechos humanos pero no lo integran en las políticas de internacionalización de las empresas, ignorando la legislación existente (ley de Responsabilidad Medioambiental).

Punto.07

Apoyamos la creación de un Tribunal que juzgue a las empresas transnacionales a partir de un nuevo ordenamiento jurídico en el que toda normativa internacional o nacional, incluida la normativa comercial, tenga los derechos humanos como punto de partida. Mientras tanto apoyamos iniciativas de tribunales populares, como el Tribunal Permanente de los Pueblos²¹, en ausencia de organismos oficiales con poder judicial internacional donde tramitar denuncias por violaciones de derechos humanos provocadas por proyectos mineros o petroleros.

EL DECRECIMIENTO COMO ALTERNATIVA A UN MODELO INSOSTENIBLE

El panorama mundial descrito es el resultado de la implementación de un modelo de desarrollo insostenible. Un modelo basado en el crecimiento continuo, hecho que implica un aumento del consumo por encima de los límites naturales de regeneración de la tierra, provocando el agotamiento progresivo e incesante de las reservas naturales existentes.

Los patrones desmesurados de consumo de los países más ricos dependen directamente de la extracción y del consecuente agotamiento de los recursos naturales de

los países más empobrecidos. La Huella Ecológica de los países más ricos es, en promedio, cinco veces mayor que aquella de los países más empobrecidos¹⁶.

Además, este modelo insostenible se agrava con la dificultad del acceso a nuevos yacimientos ampliando el área afectada y, en consecuencia, **incrementando los impactos ambientales asociados a su explotación**. Y además, en el caso de los recursos energéticos, **disminuye su tasa de retorno energético**¹⁷.

Aun así, en el caso del petróleo, el volumen total de extracción se está estancando, mientras que la demanda sigue aumentando. Esta situación, conocida como peak oil¹⁸, será inevitable para otros minerales energéticos a causa de la importancia de la energía barata en la globalización de la economía.

En el caso de la minería, las compañías mineras han acrecentado la exploración incluso en regiones que se consideraban peligrosas y en áreas naturales protegidas,

abriendo el camino a otras actividades depredadoras como la maderera. En el caso del oro, casi el 50% de la producción se utiliza para joyería, el 10% para uso industrial y el 40% restante se utiliza como mineral de referencia para la inversión.

La energía nuclear se plantea hoy en día como una posible solución a la crisis energética y al cambio climático, a pesar de los riesgos de accidentes, el problema de los residuos radioactivos y la generación de dependencia Norte- Sur en la cadena de extracción y consumo.

Es necesario, pues, desarrollar un nuevo modelo extractivo que esté en equilibrio con los recursos naturales. **Promovemos un cambio de modelo de consumo que pase por la reducción del consumo de recursos naturales, apoyado en los principios del decrecimiento, el respeto al medio ambiente y los derechos humanos**. Entendemos que la única vía posible es un cambio radical en la manera de producir, consumir y vivir, como una nueva manera de organizarse social y económicamente.

CAMPAÑA

EL PRECIO DE LA ABUNDANCIA, DERECHOS HUMANOS A OSCURAS.

Punto.08

Pedimos una planificación energética y territorial que racionalice el consumo y se base en tecnologías apropiadas que disminuyan la dependencia energética de los países y regiones en función de sus recursos locales. Ello debería significar una diversificación de la matriz energética quitando protagonismo a los recursos fósiles y priorizando las energías renovables, con una adecuada regulación (consentimiento libre e informado de las poblaciones) y teniendo en cuenta la eficiencia energética.

Punto.09

En el caso de la minería consideramos imprescindible desincentivar el consumo de materiales con fines especulativos, como es la inversión financiera en oro, así como apostar por el diseño y consumo de productos duraderos, de fácil reparación y reciclaje.

Punto.10

Rechazamos la producción de electricidad a partir de la energía nuclear de fisión, por sus reiterados ejemplos de inseguridad operativa, su irresuelto problema de residuos radioactivos y su generación de dependencias Norte-Sur a través de la larga cadena de extracción-consumo. Asimismo, tanto la energía nuclear de fisión como la de fusión, en fase experimental, presentan un grave problema de concentración de capital y, asociado a éste, de gobernanza de la matriz productiva energética.

NOTAS DE PÁGINA

¹ Entre 2008 y 2030 se prevé que la demanda crezca al 1.6% anual (World Energy Outlook- WEO).

² Energy Services for the Millenium Development Goals (PNUD-ESMAP 2005).

³ British Petroleum. Statistics (2003).

⁴ Condición impuesta por el FMI y el BM a un país para otorgarle respaldo financiero.

⁵ Fresnillo, I. y Vargas, M. *El precio oculto de la Tierra*. (Barcelona, 2008)

⁶ Karl, Terry Lynn. *The Paradox of Plenty. Oil Booms and Petro-States* (Berkeley, 1997)

⁷ <http://crs.org/publications>

⁸ Informe *Yana Curi. Impacto de la actividad petrolera en la salud de las poblaciones rurales de la Amazonia ecuatoriana*. (Medicus Mundi, 2000).

⁹ Acuerdo comercial regional o bilateral que consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles y acuerdos en materia de servicios.

¹⁰ El Tratado de Lisboa entró en vigor el 1 de diciembre de 2009 y recoge los aspectos fundamentales del Tratado de Constitución Europea que fue rechazado en 2004 por gobiernos como Francia y Holanda.

¹¹ Colocación de capitales a largo plazo en un país extranjero para la creación de empresas con el objetivo de internacionalizarse.

¹² AA.VV., *Alerta 2006. Informe sobre conflictos, drets humans i construcció de pau*. Escola de Cultura de Pau. (Barcelona, 2006).

¹³ Transparency International, *Promover la transparència en los ingresos. Informe sobre la transparencia en los Ingresos provenientes de las compañías de petróleo y gas* (2008).

¹⁴ Stephanie Boyd, Documental Operación Diablo, (2009).

¹⁵ John Ruggie, Informe "Proteger, Respetar y Remediar: un Marco para la Empresa y los Derechos Humanos" (2008)

¹⁶ Informe "Planeta vivo" WWF (2010).

¹⁷ Relación entre la energía obtenida de un recurso y la empleada en su extracción, transporte y transformación.

¹⁸ Más información en www.crisisenergetica.com

¹⁹ Problemas ambientales que la actividad extractiva, en su condición actual, genera frente a terceros por su construcción o por la presencia de los mismos.

²⁰ Instrumento jurídico internacional vinculante que trata los derechos indígenas y tribales. Para más información www.ilo.org

²¹ www.enlazandoalternativas.org

CONTENIDO BAJO LICENCIA CREATIVE COMMONS 3.0

El contenido generado por ISF Catalunya se encuentra bajo Licencia Creative Common 3.0. Las imágenes extraídas de commons.wikimedia.org también se encuentran bajo esta licencia:

Imagen de portada. Mina de oro Twin Creeks, Nevada. Autor: Geomartin.

Página 6. Mina de oro de Yanacocha, Cajamarca, Perú. Autor: Euyasik.

Página 7. Mina de níquel a cielo abierto. Goro. Autor: Barsamuphe.

Página 7. Mina a cielo abierto abandonada. Kapunda. Autor: Periputus.



Asociación Catalana de Ingeniería Sin Fronteras

C/Murcia, 24. bajos, 08027 Barcelona

Teléfono: 93 302 27 53 Fax: 93 302 53 68

contacta@esf-cat.org . www.catalunya.isf.es

Con la colaboración de:

